



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2308_1: Esquilar ovinos”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN DE
OVINOS Y CAPRINOS**

Código: AGA682_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2308_1: Esquilar ovinos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la esquila de ovinos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Preparar el rebaño, las instalaciones y el equipo de esquila para facilitar la operación de esquilado y se encuentren en condiciones óptimas, siguiendo instrucciones y protocolos, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal y prevención de riesgos laborales.

- 1.1 El equipo de esquilado se revisa previo a la operación de esquilado, comprobando su funcionamiento.
- 1.2 Las máquinas de esquila se montan, asegurando que los peines y cuchillas estén ajustados y afilados.
- 1.3 El área de esquila se limpia, preparándola para la entrada de los animales y el personal.
- 1.4 El ganado seleccionado se traslada al área de trabajo sin riesgos para la salud de operario y respetando el bienestar animal.
- 1.5 Los animales seleccionados se mantienen a la espera para la esquila, de forma ordenada y sin causarles estrés según los procedimientos establecidos.
- 1.6 Los animales se inmovilizan para la esquila con el método establecido (sin ataduras) y cumpliendo la normativa de bienestar animal.

2. Efectuar las operaciones de esquila de las ovejas para obtener lana de calidad, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal y prevención de riesgos laborales.

- 2.1 La calidad del vellón se inspecciona, descartando aquellos que presenten la lana manchada por parásitos, contaminada, y la que presente humedad, comunicándolo al personal responsable.
- 2.2 El ovino inmovilizado se coloca en la posición indicada para su esquila, en función del método o técnica de esquila a realizar.
- 2.3 El animal se esquila con el método seleccionado, obteniendo un vellón completo, seco y limpio para su almacenamiento posterior.
- 2.4 La lana se obtiene siguiendo los patrones de corte establecidos por la industria, sin repastos o recortes para no reducir la longitud de la fibra y sin dañar al animal.
- 2.5 Las heridas de cortes por esquileo, en su caso se tratan con el producto medicamentoso prescrito por el veterinario para evitar infecciones.

3. Efectuar las operaciones de clasificación, acondicionado y embalado de la lana de las ovejas para facilitar su procesado industrial, siguiendo instrucciones y protocolos y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.

- 3.1 Los pedazos (no vellón) procedentes de las zonas perianal, cola, patas y manos de las ovejas, se apartan del vellón para su acondicionamiento específico.
- 3.2 Los vellones se clasifican en función de su calidad, sin mezclar las lanas de color y apartando las impurezas, siguiendo instrucciones.



- 3.3 La lana se prensa para formar fardos homogéneos y con las dimensiones adaptadas a estándares industriales preestablecidos.
- 3.4 Los fardos se identifican, atándolos y etiquetándolos antes de retirarlos de la prensa y apilarlos para su almacenaje, según instrucciones del personal responsable.
- 3.5 La lana se almacena según indicaciones en el lugar seco y ventilado establecido.
- 3.6 La maquinaria, equipos, e instrumental empleado para la esquila se limpian, manteniéndolos en estado de uso.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2308_1: Esquilar ovinos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Equipos, instalaciones y herramientas de esquila.

- Alojamiento para la esquila; características, distribución de las zonas de trabajo, limpieza y mantenimiento.
- Cercados para conducción de ganado ovino; características, dimensiones requeridas, tipos de cierre y su funcionamiento.
- Máquinas de esquila; tipos, funcionamiento, limpieza y mantenimiento, medidas de seguridad durante su uso.
- Tijeras, peines y cuchillas; afilado, montaje, limpieza y mantenimiento, medidas de seguridad durante su manejo.
- Material para embalar la lana; características, materiales prohibidos.
- Prensa compactadora de lana; tipos, características, funcionamiento, medidas de seguridad a tener en cuenta al cargar la lana.
- Básculas; tipos, funcionamiento, calibrado.

2. Fundamentos del esquilado.

- La lana; estructura, partes del vellón, distribución de la lana no vellón, condiciones higiénicas y de acondicionamiento, causas frecuentes de contaminación, medidas de seguridad durante su manipulación, normativa ambiental aplicable, gestión de residuos.
- Factores que afectan la calidad de la lana; humedad, suciedad, pinturas para marcar el ganado, principales enfermedades parasitarias.
- Acondicionamiento de la lana en origen; eliminación de contaminación, clasificación de la lana, pesado, uso y mantenimiento de la báscula, colocación en la prensa, prensado y embalado de los fardos, etiquetado de fardos (datos a incluir).



- La esquila; principales métodos, ventajas y desventajas, técnicas de inmovilización específicas, riesgos específicos asociados.
- Prevención de accidentes laborales durante la esquila; riesgos posturales. Normativa aplicable de bienestar animal durante la esquila.
- Equipos de protección individuales para esquilar; descripción y uso, mantenimiento.

3. Bienestar animal aplicado al ganado ovino.

- Introducción. Normativa aplicable básica sobre bienestar animal. Tendencias y perspectivas de futuro. Situación en la Unión Europea.
- Anatomía y fisiología de pequeños rumiantes: aspectos básicos.
- Manejo y cuidado de los animales antes y durante su sujeción.
- Técnicas de inmovilización de ovinos.
- Comportamiento animal; conducta del ganado ovino en los corrales, condicionantes para su traslado y conducción, estrés y bienestar animal.
- Adaptación, concepto e importancia.
- Aspectos sociales del bienestar animal; el punto de vista de la sociedad sobre el bienestar animal, el bienestar animal como factor económico de las producciones, repercusiones de la falta de bienestar animal en la productividad y en la calidad de los productos animales, calidad ética de las producciones animales. Aspectos prácticos del bienestar animal; las instalaciones y los equipos, requerimientos para las distintas actividades y las distintas especies y momentos de la producción.
- Repercusiones del medio ambiente en el bienestar animal; requerimientos exigidos en la Reforma Intermedia de la Política Agraria Común.
- Planes de alerta sanitaria; sacrificio de emergencia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás; demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Capacidad de concentración en la tarea que realiza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2308_1: Esquilar ovinos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para esquilar al animal y preparar el vellón obtenido para su posterior procesado, realizando los preparativos preliminares para la esquila. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar los preparativos preliminares para la esquila de un animal.
2. Proceder al esquilado de un animal.
3. Preparar el vellón obtenido para su posterior procesado.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 1, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, sin plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.



- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Se limitará el número de animales que se deben manejar, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales y valorar óptimamente la capacidad del candidato.
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando los Evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.
- Se procurará evitar la utilización de los mismos animales en todas las pruebas a fin de evitar el estrés y cambios de comportamiento en los mismos. En caso de no ser posible, se establecerá un intervalo mínimo de treinta minutos entre pruebas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata pueda familiarizarse con las instalaciones, los animales, los medios proporcionados y la documentación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<p><i>Precisión y rigor en la realización de los preparativos preliminares para la esquila de un animal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión previa de cada una de las partes del equipo de esquila. - Montaje y mantenimiento de la máquina de esquila para su uso inmediato. - Preparación el área de esquila. - Selección y traslado de los animales a esquilarse hacia el área de esquila. - Inmovilización del animal a esquilarse. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Rigor en el procedimiento de esquilado de un animal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección previa del vellón del animal a esquilarse. - Colocación del animal en la posición indicada según el método de esquila. - Esquileo del animal según el método de esquila realiza pasadas largas, evitando segundos cortes. - Obtención de la lana, siguiendo patrones de corte establecidos. - Limpieza de las patas traseras y entropierna, protegiendo pezones y orejas. - Aplicación del tratamiento de heridas por esquileo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Precisión en la preparación del vellón obtenido para su posterior procesado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Separación de las partes no adecuadas e imputas del vellón. - Clasificación del vellón según criterios de calidad establecidos. - Confección de fardos de lana homogéneos. - Identificación y etiquetado de los fardos de lana. - Almacenamiento de la lana según indicaciones. - Limpieza y mantenimiento de maquinaria, equipo e instrumental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 30% en el tiempo establecido.</p>

Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, medioambientales y bienestar animal.

- Tratamiento de residuos generados
- Uso correcto de los equipos de protección individual (EPIs)
- Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales.
- Aplicación de las normas de bienestar animal.

El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.

Escala A

4	<i>En la realización de los preparativos preliminares, revisa el equipo de trabajo y los repuestos para posibles cambios, comprobando su funcionamiento correcto y prepara el lugar de enrollado de vellones con orden y limpieza; separa la ovejas del resto de animales, comprobando que ninguna de ellas se encuentra mojada y procede a la inmovilización buscando la mayor comodidad del animal y aplica el método adecuado.</i>
3	<i>En la realización de los preparativos preliminares revisa el equipo de trabajo y los repuestos para posibles cambios, comprobando su funcionamiento correcto y prepara el lugar de enrollado de vellones con orden y limpieza; separa la ovejas del resto de animales, comprobando que ninguna de ellas se encuentra mojada y procede a la inmovilización buscando la mayor comodidad del animal y aplica el método adecuado; en el proceso comete pequeños descuidos sin alterar el resultado final.</i>
2	<i>En la realización de los preparativos preliminares revisa el equipo de trabajo y los repuestos para posibles cambios, comprobando su funcionamiento correcto y prepara el lugar de enrollado de vellones con orden y limpieza; separa la ovejas del resto de animales, comprobando que ninguna de ellas se encuentra mojada y procede a la inmovilización buscando la mayor comodidad del animal y aplica el método adecuado; en el proceso comete grandes descuidos que alteran el resultado final.</i>
1	<i>En la realización de los preparativos preliminares no revisa el equipo de trabajo y los repuestos para posibles cambios, comprobando su funcionamiento correcto y prepara el lugar de enrollado de vellones con orden y limpieza; separa la ovejas del resto de animales, pero no comprueba que ninguna de ellas se encuentra mojada y desconoce el método para realizar la inmovilización.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>En el procedimiento de esquilado, estudia previamente animal y vellón y realiza el esquilado moviendo con profesionalidad al animal, aplica ritmo, seguridad y orden y realiza pasadas largas, evitando segundos cortes; limpia sin errores las patas traseras y entrepierna y protege pezones y orejas, utiliza con soltura la mano libre para estirar la piel y hace uso correcto del botiquín para tratar las heridas producidas.</i>
3	<i>En el procedimiento de esquilado, estudia previamente animal y vellón y realiza el esquilado moviendo con profesionalidad al animal, aplica ritmo, seguridad y orden y realiza pasadas largas, evitando segundos cortes; limpia sin errores las patas traseras y entrepierna y protege pezones y orejas, utiliza con soltura la mano libre para estirar la piel y hace uso correcto del botiquín para tratar las heridas producidas; en el proceso comete pequeños descuidos que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>En el procedimiento de esquilado, estudia previamente animal y vellón y realiza el esquilado moviendo con profesionalidad al animal, aplica ritmo, seguridad y orden y realiza pasadas largas, evitando segundos cortes; limpia sin errores las patas traseras y entrepierna y protege pezones y orejas, utiliza con soltura la mano libre para estirar la piel y hace uso correcto del botiquín para tratar las heridas producidas; en el proceso comete grandes descuidos que alteran el resultado final.</i>
1	<i>En el procedimiento de esquilado, no estudia previamente animal y vellón y realiza el esquilado sin destreza en el movimiento del animal, no consigue aplicar rigor y realiza pasadas inseguras y cortas; limpia sin errores las patas traseras y entrepierna pero se olvida proteger los pezones y orejas..</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>En la preparación del vellón, separa las partes no adecuadas e imputas del vellón, clasificándolo según criterios de calidad establecidos; confecciona fardos de lana homogéneos, identifica y etiqueta los fardos de lana, los almacenamientos según indicaciones y limpia y mantiene la maquinaria, equipo e instrumental.</i>
3	<i>En la preparación del vellón, separa las partes no adecuadas e imputas del vellón, clasificándolo según criterios de calidad establecidos; confecciona fardos de lana homogéneos, identifica y etiqueta los fardos de lana, los almacenamiento según indicaciones y limpia y mantiene la maquinaria, equipo e instrumental; en el proceso comete pequeños descuidos sin alterar el resultado final.</i>
2	<i>En la preparación del vellón, separa las partes no adecuadas e imputas del vellón, clasificándolo según criterios de calidad establecidos; confecciona fardos de lana homogéneos, identifica y etiqueta los fardos de lana, los almacenamiento según indicaciones y limpia y mantiene la maquinaria, equipo e instrumental; en el proceso comete grandes descuidos que alteran el resultado final.</i>
1	<i>En la preparación del vellón, no separa las partes no adecuadas e imputas del vellón, no lo clasifica según criterios de calidad establecidos; no confecciona fardos de lana homogéneos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



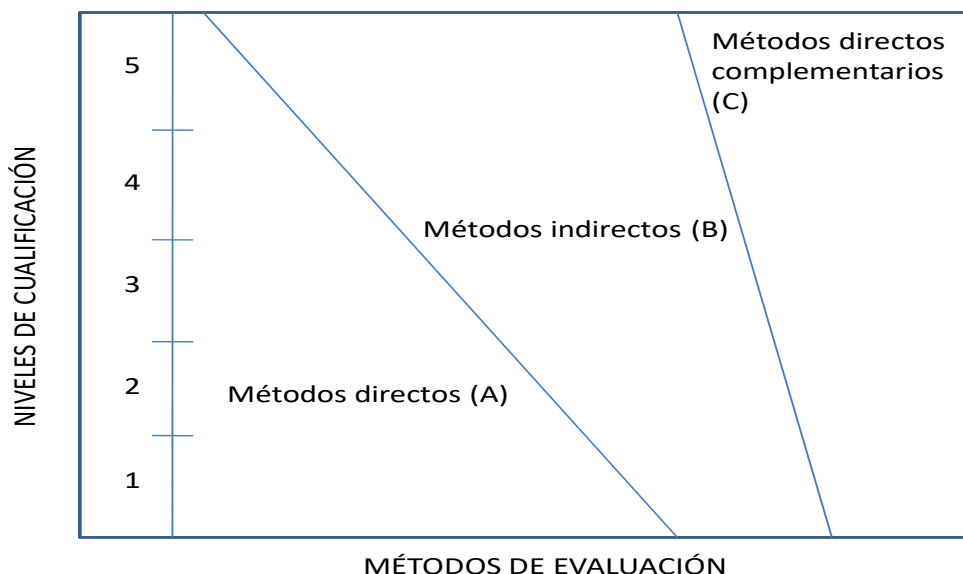
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de esquila ovina, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y bienestar animal. A este último aspecto se prestará especial atención al trato dispensado a los animales.
 - Se puede dar la circunstancia de que la persona candidata haya adquirido su competencia en empresas dedicadas a una tipología concreta de producción, de entre las siguientes: ovino de carne, ovino de leche, caprino de carne o caprino de leche. En estos casos habría que considerar que posiblemente habrá candidatos que, si solicitan ser evaluados de las 4 unidades de competencia asociadas a la cualificación, tendrán que demostrar que poseen habilidades suficientes en cualquiera de las cuatro producciones individuales.
 - En la inmovilización de los animales para la esquila se recomienda prestar especial atención al manejo y trato dispensado a los animales durante el procedimiento.